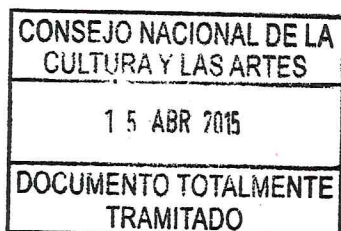




ECM/PGCH/VBS



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 43599
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO AL
ARTE EN LA EDUCACIÓN, LINEA DE EDUCACIÓN
ARTÍSTICA NO FORMAL, CONVOCATORIA 2014**

EXENTA N° 137

Talca, 15 de abril de 2015

VISTO

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 43599, suscrito con fecha 13 de enero de 2014 en el marco del Fondo Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2014, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 33 16 de enero de 2014, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Maule; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Maule, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispuesto por los artículos 1°, 2° inciso segundo y 16° de la Ley 19.891, el Consejo, es un Servicio Público descentralizado y territorialmente desconcentrado a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, que en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículos 18° y 19° de la referida Ley corresponderá a los Consejos Regionales cumplir las funciones del Consejo Nacional en el ámbito regional, y a el/la Director(a) Regional como integrante de los mismos administrar y representar al Servicio a nivel regional.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 6) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 11, partida 09-16-01-24-03-096 "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas", de la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2014, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2014, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2822, de 2013, de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 5794 de 27 de diciembre de 2013, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 43599, por lo que se suscribió con fecha 13 de enero de 2014 Convenio de Ejecución entre su Responsable, la Corporación Cultural Orquesta Sinfónica Estudiantil de Linares y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Maule, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°33, de 2014, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por el Director Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.822, de 2013, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional Para Escuelas Artísticas, Convocatoria 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que señala en funcionarios que indica; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 43599, titulado **“Implementación Sistemática para la Enseñanza de Bronces, Segunda Etapa”**, cuyo responsable corresponde a la **Corporación Cultural Orquesta Sinfónica Estudiantil de Linares**, Rol Único Tributario número **65.726.010-k**, correspondiente a la Línea de Educación Artística no Formal, Convocatoria 2014, del Fondo Fomento al Arte en la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO : Restitúyase a la Corporación Cultural Orquesta Sinfónica Estudiantil de Linares, Rol Único Tributario número **65.726.010-k**, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

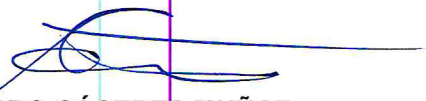
ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología “cierre de proyecto” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




EDGARDO CÁCERES MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE

Distribución:

- Archivo
- Administración, CNCA Maule.
- Ciudadanía y Cultura, CNCA Maule
- Expediente del proyecto
- Responsable de Proyecto Corporación Cultural Orquesta Sinfónica Estudiantil de Linares, domiciliado en Colo Colo N° 312, comuna de Linares